

TEIDE

B



TEIDE



PARQUE NACIONAL

Información previa

Mesa de Trabajo de Carácter General, Gestión y Seguimiento

del Parque Nacional del
Teide - (Isla de Tenerife)





Plan Rector de Uso y Gestión
del Parque Nacional del
Teide - (Isla de Tenerife)

Información previa

Mesa de Trabajo de Carácter General, Gestión y Seguimiento

Equipo Técnico de Gesplan S.A.U.
Enero 2017



Información previa.
Mesa de Trabajo de Carácter General, Gestión y Seguimiento
Enero 2017





Índice del Documento de Características Generales

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. LA GESTIÓN EN LOS PARQUES NACIONALES	6
1.2. EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN (PRUG)	7
2. EL PLAN DIRECTOR	8
2.1. EL PLAN DIRECTOR. LA NORMA BÁSICA PARA LA REDACCIÓN DEL PRUG.	9
3. AGENTES IMPLICADOS.	11
3.1. AGENTES IMPLICADOS. MESA DE CARÁCTER GENERAL/GESTIÓN/SEGUIMIENTO.	12
4. MESAS DE TRABAJO.	13
4.1. MESA DE TRABAJO. CARÁCTER GENERAL/GESTIÓN/SEGUIMIENTO	14
5. METODOLOGÍA.	16
5.1. METODOLOGÍA. LAS FASES DEL MARCO LÓGICO APLICADA AL PRUG	17
5.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA CENTRAL	18
5.3. ANÁLISIS DE LAS RELACIONES CAUSA-EFECTO	18



1. INTRODUCCIÓN





1.1. LA GESTIÓN EN LOS PARQUES NACIONALES

Con la entrada en vigor de la Ley 41/1997 se estableció un modelo de gestión de los Parques Nacionales, en el que se compartían las responsabilidades entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Otras de las novedades fue la incorporación de una nueva figura, el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, como instrumento básico de ordenación de la Red de Parques Nacionales.

El Plan Director actualmente vigente es el aprobado por el Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

La Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales dispuso que la gestión de la Parques Nacionales correspondiera a cada Comunidad Autónoma donde se ubicasen. Posteriormente, los diferentes decretos de traspaso de cada parque transferido establecieron que las respectivas Comunidades Autónomas asumieran las siguientes funciones:

- La administración y gestión ordinaria y habitual de los Parques Nacionales ubicados dentro de su ámbito territorial.
- La aprobación y ejecución de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Nacionales existentes en su territorio.
- La organización de los patronatos de los Parques Nacionales, en el marco de la legislación básica del Estado.

Finalmente, en el caso del Parque Nacional del Teide mediante el Decreto 141/2015, de 11 de junio, se delega algunas funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Cabildo Insular de Tenerife, fundamentalmente en materia de gestión. Por otro lado, las funciones de ordenación normativa, tanto de iniciativa legislativa como reglamentaria, y de planificación en concreto la formulación, revisión y aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide y los planes especiales derivados, son funciones generales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.



1.2. EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN (PRUG)

El proceso de participación pública del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) en el Parque Nacional del Teide tiene como finalidad la mejora del plan incorporando la experiencia y los conocimientos de los agentes que desarrollan su actividad en esta área protegida. Desde este enfoque, la Viceconsejería de Medio Ambiente de Gobierno de Canarias a través de la empresa pública Gesplan desarrollará el proceso para enriquecer la redacción del PRUG.

Para el desarrollo del proceso se ha realizado un diagnóstico previo, que ha permitido determinar las cuestiones básicas para el trabajo previo del proceso participativo a través del desarrollo de mesas de trabajo. Este análisis se ha realizado mediante el estudio de la documentación disponible y la consulta a personal técnico del Parque.

El objetivo de la mesa de gestión y seguimiento es concretar el diagnóstico por parte de los/as participantes intentando conseguir el mayor acuerdo posible.

“Para manejar la biodiversidad y los ecosistemas, es tan necesario comprender el mecanismo de los procesos sociales como el de los ecológicos”.

(Gilbert y otros, 2006).



2. EL PLAN DIRECTOR





2.1. EL PLAN DIRECTOR. LA NORMA BÁSICA PARA LA REDACCIÓN DEL PRUG.

El Plan Director de la Red de Parques Nacionales es el instrumento de planificación y ordenación de carácter básico. Define aspectos como los objetivos estratégicos en las distintas materias, las directrices básicas para la planificación, conservación y coordinación, el programa de actuaciones comunes de la Red, etc.

En relación a la planificación, el Plan Director expone lo siguiente: “En cada uno de los Parques Nacionales elaborará y aprobará, con carácter específico, por las administraciones competentes, un Plan Rector de Uso y Gestión que será su instrumento de planificación ordinaria conforme a las previsiones de este Plan Director”.

Contiene directrices básicas para la planificación y zonificación de los Parques Nacionales, así como para la conservación de sus recursos naturales y culturales, en relación con explotaciones y aprovechamientos tradicionales, con infraestructuras, equipamientos e instalaciones, con la atención a visitantes y con la investigación y seguimiento de recursos. Estas Directrices establecen que el objetivo principal en los Parques Nacionales es la conservación de sus valores naturales, y por tanto, las decisiones que se tomen en la gestión y las actuaciones que se lleven a cabo tendrán como fin tal objetivo.

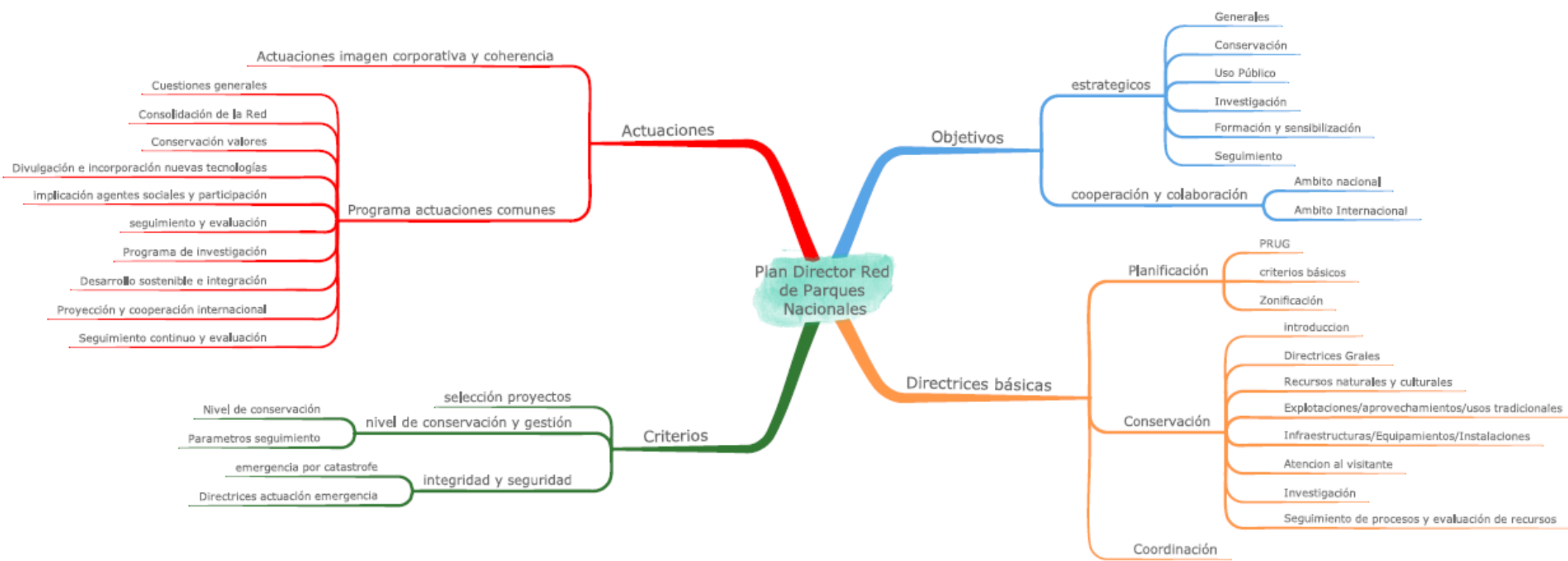


Ilustración 1: Esquema básico del Plan Director.



3. AGENTES IMPLICADOS.





3.1. AGENTES IMPLICADOS. MESA DE CARÁCTER GENERAL/GESTIÓN/SEGUIMIENTO.

Los agentes implicados en esta mesa se relacionan fundamentalmente con las Administraciones Públicas y sus respectivas áreas que tienen competencia directa o indirecta en la gestión y seguimiento del Parque Nacional.

- A. Administración General del Estado.
- B. Gobierno de Canarias.
- C. Cabildo Insular de Tenerife.
- D. Ayuntamientos.
- E. Campos de Maniobras y Tiro de Tenerife del Ministerio de Defensa.
- F. Guardería del Parque Nacional del Teide.
- G. Seprona Parque Nacional.

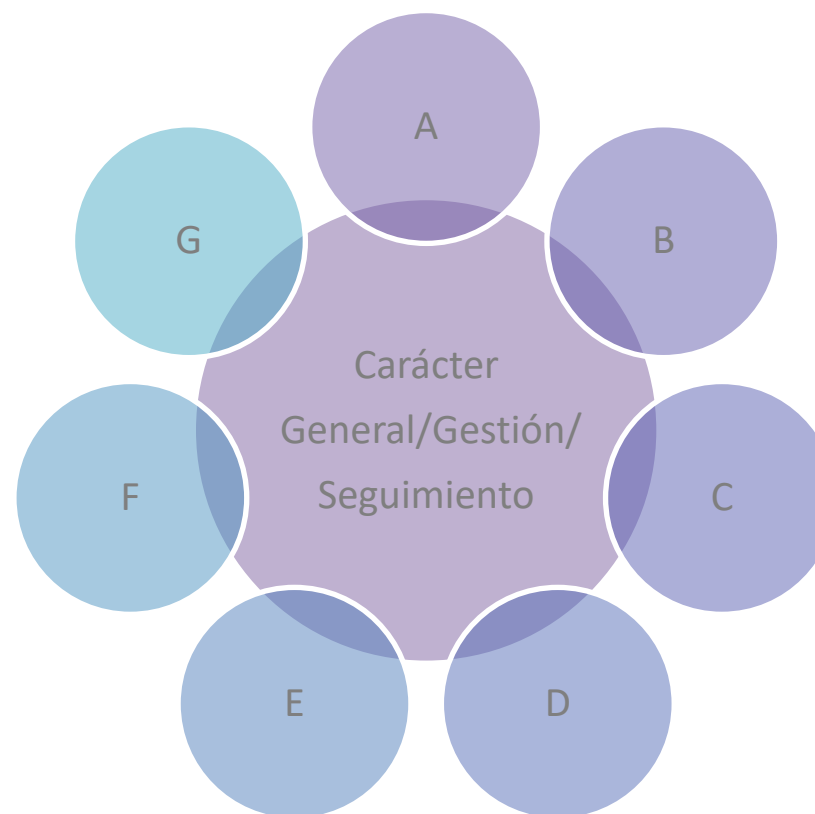


Ilustración 2: Agentes implicados en la Mesa de Trabajo de Carácter General/Gestión y Seguimiento.



4. MESAS DE TRABAJO.





4.1. MESA DE TRABAJO. CARÁCTER GENERAL/GESTIÓN/SEGUIMIENTO

Asegurar la conservación es la finalidad prioritaria de los Parques Nacionales, pero además, tiene otras funciones como el posibilitar su uso público y la mejora del conocimiento científico de sus valores naturales y culturales, así como fomentar una conciencia social conservacionista, el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de desarrollo sostenible, la formación y cualificación de los profesionales que trabajan en ella y su incorporación y participación en redes y programas internacionales. Partiendo de esta premisa, la gestión y el seguimiento juegan un papel fundamental en la salvaguarda de estas funciones.

La gestión puede ser entendida como la acción y el efecto de administrar, teniendo en cuenta la disposición de los recursos, las estructuras necesarias y la coordinación de las acciones para cumplir los objetivos marcados para el Parque Nacional.

La gestión en el Parque Nacional es llevada a cabo por 11 trabajadores como personal funcionario y un total de 17 personas que prestan sus servicios en el Parque Nacional del Teide como personal laboral. En la imagen siguiente, se muestra el organigrama con las áreas de gestión del Parque, que está adscrito al Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad del Cabildo. Por otro lado, se encuentra el patronato del Parque que es un órgano de carácter consultivo y de representación social que depende orgánicamente de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias.

La dirección del Parque Nacional supervisa y dirige las áreas de administración, planificación y estudios, gestión de recursos, vigilancia y aplicación normativa, uso público e infraestructura y equipamiento.

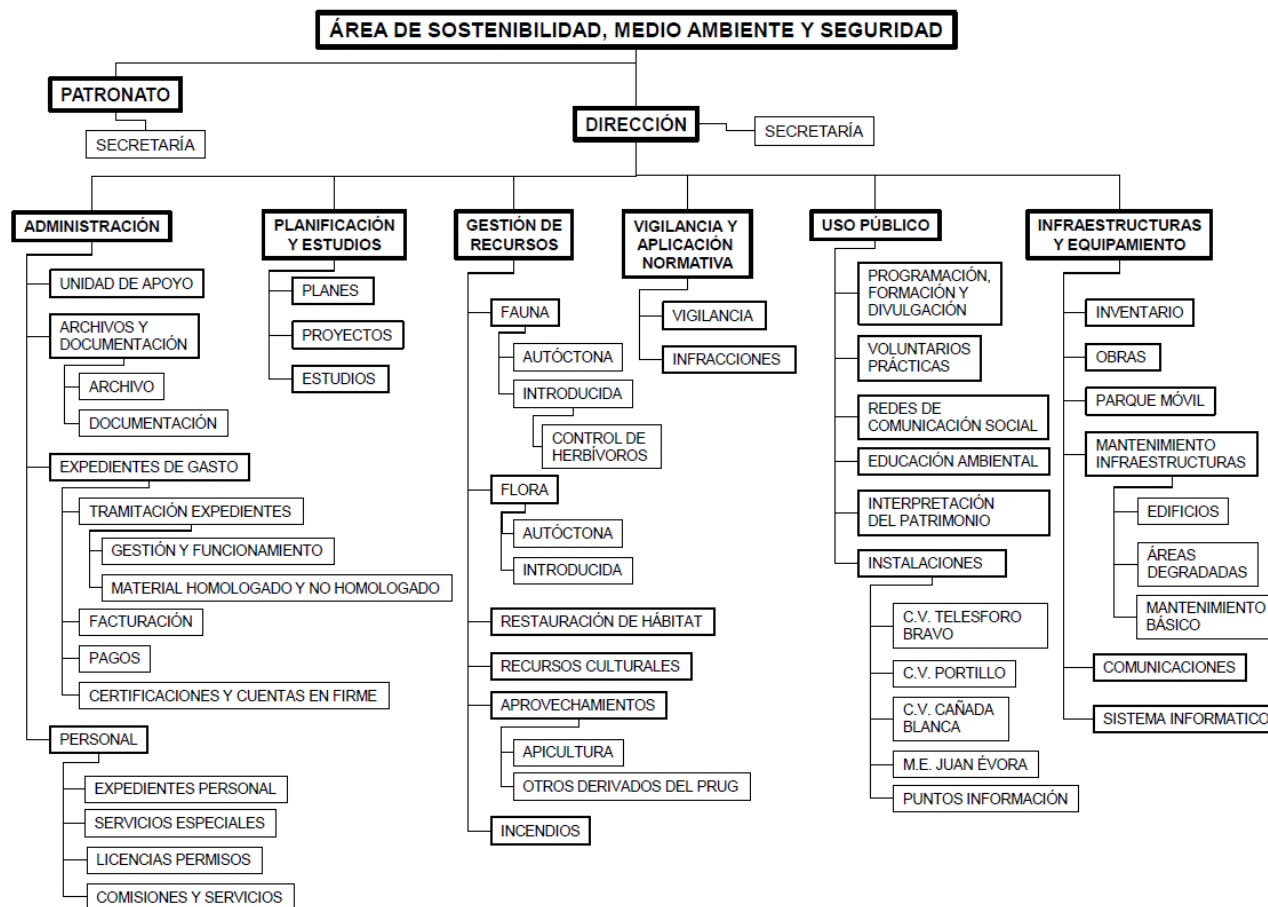


Ilustración 3: Organigramma del Parque Nacional del Teide 2017.

Otra de las temáticas a tratar en esta mesa es el seguimiento o monitoreo, que se enfoca a evaluar en qué medida las acciones realizadas por el Parque contribuyen al cumplimiento y grado de alcance de los objetivos marcados.



5. METODOLOGÍA.





5.1. METODOLOGÍA. LAS FASES DEL MARCO LÓGICO APLICADA AL PRUG

El Marco Lógico es una herramienta que garantiza la coherencia interna del Plan Rector de Uso y Gestión, asegura la definición explícita de objetivos y de un conjunto de medidas claramente organizadas y dirigidas directamente a la consecución de los mismos.

Esta metodología permite la comprensión del proceso por parte de los agentes implicados en el Parque Nacional, ya que se desarrolla de manera participada, acercándose a las recomendaciones europeas de participación ciudadana.

Desarrollo del Marco Lógico.

El marco lógico como metodología de trabajo desarrolla dos fases bien diferenciadas, la de análisis de la problemática y la de formulación.

En la primera fase de análisis de la problemática los pasos a seguir son:

1. Identificación del problema central. Analizar e identificar los que se consideran que son los principales problemas de la situación analizada. Inicialmente, los problemas centrales se detectan con los gestores del Parque Nacional.
2. Análisis de las relaciones causa-efecto. Este paso permite la observación de la jerarquía que relacionan estos problemas entre sí.

En esta mesa de trabajo se desarrollará el diagnóstico (análisis de la problemática), poniendo de manifiesto no sólo los problemas detectados, sino las causas que los producen. La fase de formulación o propositiva se desarrollará a posteriori.



5.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA CENTRAL

Los problemas centrales en relación a la gestión y el seguimiento que se han identificado hasta el momento son:

- Gestión de la capacidad de carga.
- La actividad económica desarrollada en el Parque no revierte en su conservación.
- Insuficiente participación ciudadana.
- Pobre implantación de las TIC (Tecnologías de la información y la comunicación).
- Falta de seguimiento/monitorización formal de la efectividad de la gestión de los proyectos científicos externos.

En el caso que los/as participantes lo vean oportuno, se trabajará otros problemas que consideren relevantes para su consideración como problema central en el ámbito de la gestión y el seguimiento del Parque Nacional del Teide.

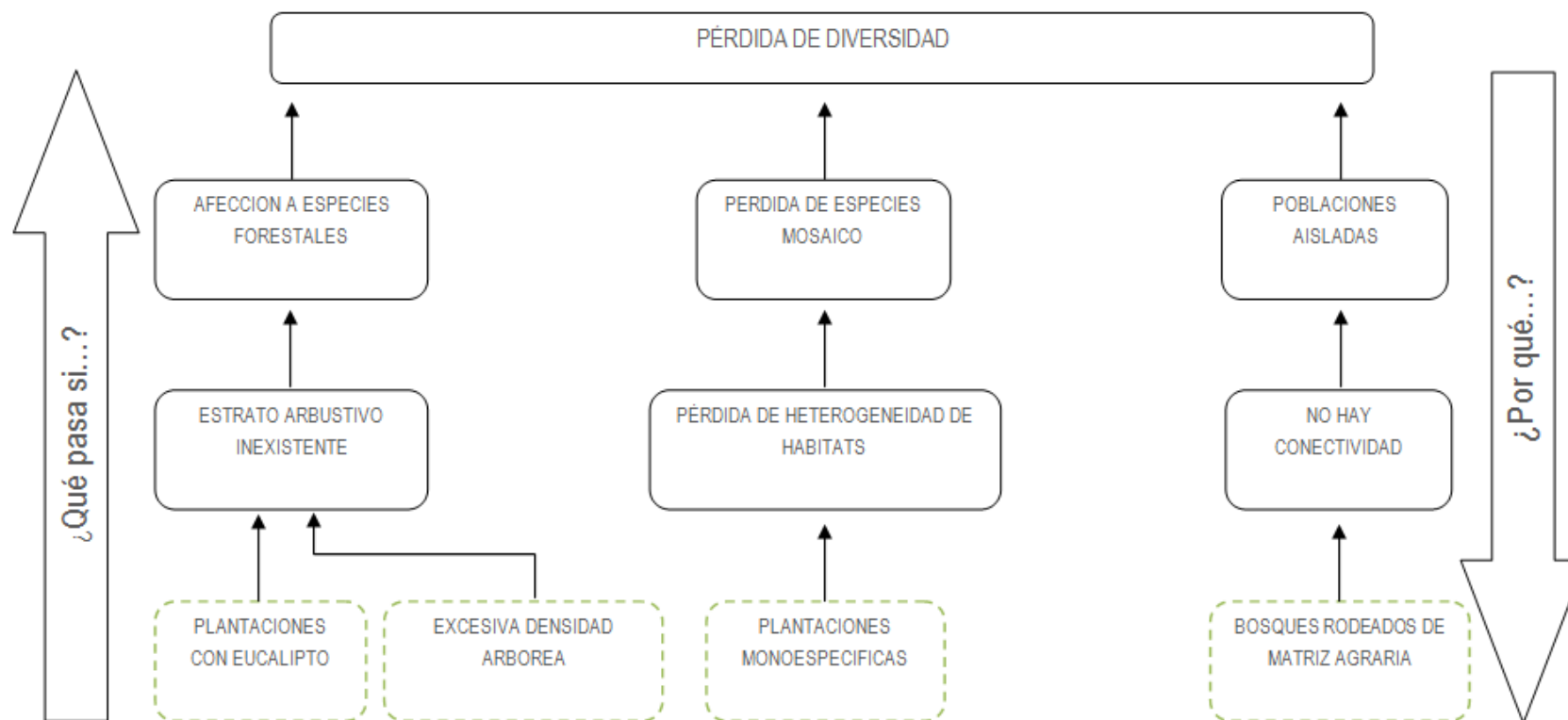
5.3. ANÁLISIS DE LAS RELACIONES CAUSA-EFECTO

La técnica a utilizar es la elaboración del "árbol de problemas" donde se establece de forma jerárquica las causas y los efectos, y de qué forma unos y otros están inter-relacionados. De esta manera, se dispone de una visión integrada de la situación actual.

La estructura del árbol se plantea a partir del problema central, se establece la relación entre las causas y los efectos del problema identificado. Los efectos, que son aspectos más visibles del problema, se exponen hacia arriba (¿Qué pasa si...?). Hacia abajo, se identifican las causas que pueden estar originando éste (¿Por qué...?).



Ejemplo de árbol de problemas. Problema asociado a "pérdida de diversidad de aves" de un espacio protegido.



Fuente: Planificar para gestionar los espacios naturales protegidos (EUROPARC, 2008).

Ilustración 4. Ejemplo de árbol de problemas



El trabajo realizado por la mesa se recoge en un documento de devolución y se envía a los/as participantes, pues dicha información se ha generado a partir de sus conocimientos y experiencias. Este documento de devolución será parte del documento de conclusiones, que sintetiza el análisis y constituye la base de trabajo para la redacción del PRUG.

La mesa de gestión y seguimiento inicialmente está planteada en una sesión de trabajo, si bien se baraja la posibilidad de desarrollar otra reunión en caso de ser necesario para finalizar el trabajo de diagnóstico.

Junt@s planificamos nuestro Parque Nacional



Equipo Técnico de Gesplan S.A.U.
PrugPPNN@gesplan.es

Enero 2017